

Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

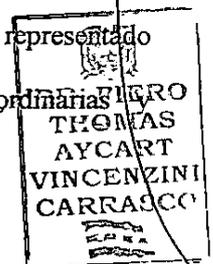
1 dieciséis de marzo del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada
2 **EUFRATESINVEST S. A.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el quince de abril del dos mil cuatro; b) Mediante escritura pública otorgada
4 ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el diecinueve de septiembre del dos
5 mil ocho, la compañía denominada **EUFRATESINVEST S. A.**, cambio su domicilio
6 desde la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la ciudad de Santo Domingo provincia
7 de Santo Domingo de los Tsáchilas, y Reformó sus Estatutos Sociales, siendo inscrita esta
8 escritura en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo con fecha doce de diciembre
9 del dos mil ocho y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha seis de
10 septiembre del dos mil nueve; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
11 la compañía **EUFRATESINVEST S. A.**, celebrada el diecinueve de diciembre del
12 dos mil catorce, resolvió: Aumentar el Capital Suscrito y Reformar los Estatutos
13 Sociales y Autorizar al Representante Legal para que otorgue la Escritura
14 correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la
15 Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el
16 señor Henry Andrés Ayala Avellán, en su calidad de Gerente General de la compañía
17 **EUFRATESINVEST S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de
18 Accionistas de dicha compañía reunida el diecinueve de diciembre del dos mil
19 catorce y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que el Capital Suscrito
20 de la compañía queda aumentado en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL**
21 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a
22 más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **DOSCIENTOS MIL**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) Bajo juramento
24 declara que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de ciento
25 noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y
27 pagadas de la siguiente manera: **Uno.-** Señorita Bianca Michael Ayala Avellan, suscribe
28 ciento cuarenta y un mil novecientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

0000002

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA EUFRATESINVEST S. A., CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL
2.014.-



En la ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Diciembre del 2.014, siendo las 15H00, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en el inmueble situado en el kilómetro 1.5 de la Vía a Chone, se reúnen los accionistas de la compañía EUFRATESINVEST S. A., señores: a) Srta. Bianca Michael Ayala Avellán, propietaria de 570 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, b) Sr. Henry Andrés Ayala Avellán, propietario de 230 acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular Srta. Bianca Michael Ayala Avellán e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Henry Andrés Ayala Avellán. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Aumento del Capital Suscrito de la compañía; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto la Presidenta declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de obtener una mejor imagen de la empresa, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en ciento noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe estar representado mediante la emisión de ciento noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, que además es necesario indicar que los actuales accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, en proporción a las que tienen al momento de esta junta, haciendo notar que el capital suscrito en la constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital suscrito en la suma de ciento noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido en ciento noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los accionistas plenamente consientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que les pertenece, por lo que quienes ejercitan y suscriben las correspondientes ciento noventa y nueve mil doscientas acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: a) Srta. Bianca Michael Ayala Avellan, suscribe ciento cuarenta y un mil novecientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, mediante debito contable de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, hechas por la suscriptora, esto es, la suma de ciento cuarenta y un mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; y, b) Sr. Henry Andrés Ayala Avellán, suscribe cincuenta y siete mil doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, mediante debito contable de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, hechas por el suscriptor, esto es, la suma de cincuenta y siete mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace mediante debito de la cuenta contable de aportes para futura capitalizaciones hecha por los suscriptores. Toma nuevamente la palabra la Presidenta para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito de la compañía, es menester reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con el capital y las acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser

0000003



discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: "ARTICULO CUARTO capital suscrito de la compañía EUFRATESINVEST S. A., es de doscientos mil dólares Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero cero cero uno a la doscientas mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 15H57, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-

SRTA. BIANCA M. AYALA AVELLAN

PRESIDENTA - ACCIONISTA

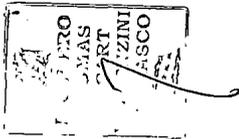
SR. HENRY A. AYALA AVELLAN

GERENTE GENERAL - ACCIONISTA

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO EN
EUFRATESINVEST S. A.**

PERSONAS	ACCIONES ACTUALES	VALOR EN ACCIONES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL DE ACCIONES	VALOR TOTAL
SRTA. BIANCA MICHAEL AYALA AVELLAN	570	\$ 570,00 USA	141.930	142.500	\$ 142.500 USA
SR. HENRY ANDRES AYALA AVELLAN	230	\$ 230,00 USA	57.270	57.500	\$ 57.500 USA
TOTAL	800	\$ 800,00 USA	199.200	200.000	\$ 200.000,00 USA




SRTA. BIANCA M. AYALA AVELLAN
PRESIDENTE


SR. HENRY A. AYALA AVELLAN
GERENTE GENERAL



0000004

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDULA DE N. 171893640-2
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA AVELLAN
HENRY ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1891-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA ESPINOZA HENRY ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVELLAN LIGIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-07

V2443V4422



CT-111778

DIRECCION GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

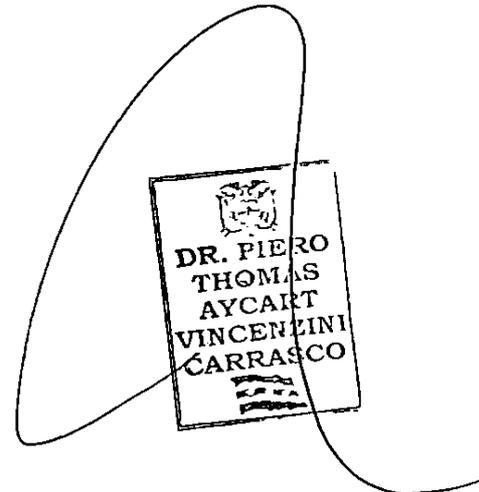
023
023 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO
AYALA AVELLAN HENRY ANDRES

CENTRO JURADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1718936402
CEDULA

STO DDO TRACHI
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CANTÓN SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SANTO DOMINGO
PARTIDO 1
ZONA 2

PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000006

EUFRATESINVEST S.A.



Santo Domingo, 28 de octubre del 2013.

Señor
HENRY ANDRES AYALA AVELLAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EUFRATESINVEST S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

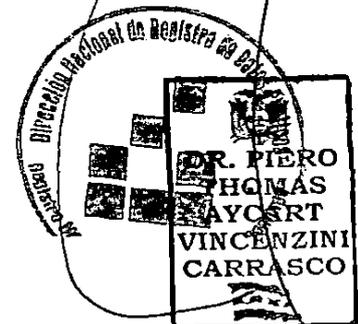
En el Ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que consta en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 16 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Abril del 2004.- La compañía cambio su Domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Santo Domingo, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, a 12 de diciembre del 2008, con el número 264, repertorio 1473, tomo 42 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles

Atentamente.

[Handwritten signature]
SR. HENRY ANIBAL AYALA ESPINOZA
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Santo Domingo, 28 de octubre del 2013, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cedula de ciudadanía N° 171893640-2.-

[Handwritten signature]
SR. HENRY ANDRES AYALA AVELLAN



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 5715

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	562
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/10/2013
FECHA ACEPTACION:	28/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUFRATESINVEST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718936402	AYALA AVELLAN HENRY ANDRES	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

JACQUELINE VICTORIA MENA PULGAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

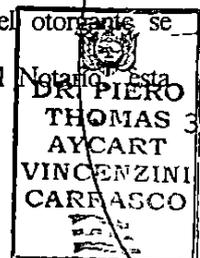


0000007

Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1 los Estados Unidos de América, cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada
2 una de las acciones, mediante debito contable de la cuenta de aportes para futuras
3 capitalizaciones, hechas por la suscriptora, esto es, la suma de ciento cuarenta y un mil
4 novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; y, Dos.- Señor Henry
5 Andrés Ayala Avellán, suscribe cincuenta y siete mil doscientas setenta acciones ordinarias
6 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y las paga en un cien
7 por ciento del valor de cada una de las acciones, mediante debito contable de la cuenta de
8 aportes para futuras capitalizaciones, hechas por el suscriptor, esto es, la suma de cincuenta y
9 siete mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América. Siendo los
10 accionistas suscriptores de nacionalidad ecuatoriana. c) Que se reforma el Artículo
11 Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía con el texto y sentido determinado
12 en el Acta de Junta General ya mencionada; y, d) Que la empresa se encuentra al
13 día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Iess.- CUARTA:
14 DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta de Junta General
15 de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor
16 Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía
17 con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario, con los demás
18 requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) FELIX
19 MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número
20 cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí
21 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente General y el
22 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
23 EUFRATESINVEST S. A., celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil
24 catorce.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
25 setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
26 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
27 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el otorgante se
28 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta



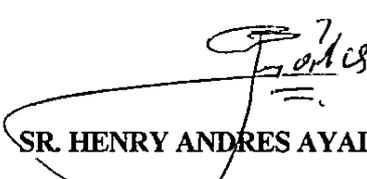
1.3
Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
2 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5


SR. HENRY ANDRES AYALA AVELLAN

6

GERENTE GENERAL DE EUFRATESINVEST S. A.

7

C. C. # 1718936402

8

C. V. # 023 - 0110

9

RUC. # 0992346531001

10

11

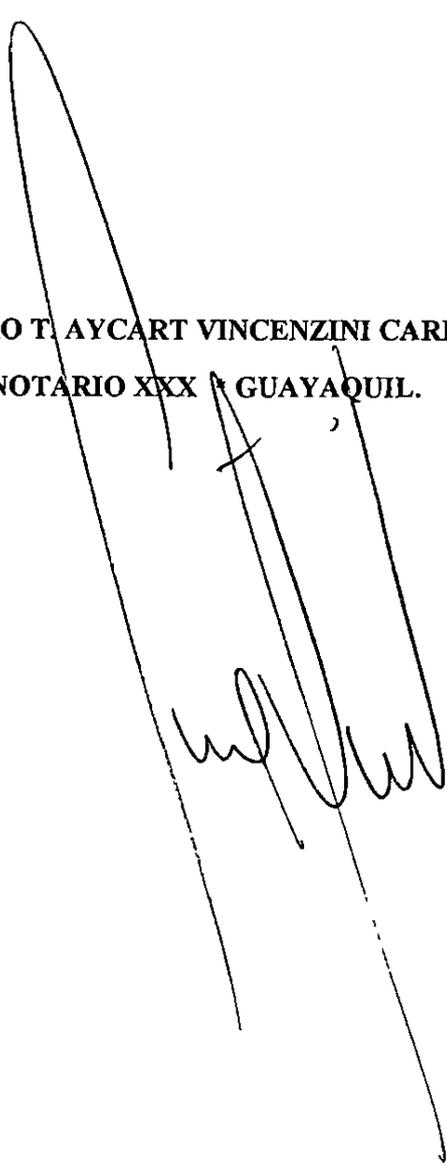
12

13

DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO

14

NOTARIO XXX GUAYAQUIL.



0000008



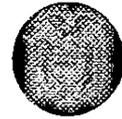
Se otorga ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA EUFRATESINVEST S. A., la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



TRÁMITE NÚMERO: 421

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718936402	AYALA AVELLAN HENRY ANDRES	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	23/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUFRADESINVEST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200000,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

